



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Entrega de Depósito Judicial
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Gloria Sánchez Gutiérrez
Demandados: Jorge Hernán López Ramírez
Adriana López Agudelo
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00094-00

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por la ejecutada Adriana López Agudelo, esta vez remitida desde su correo electrónico orientada a realizar la entrega de un depósito judicial en favor de la parte ejecutada estima el despacho que la misma es procedente.

Lo anterior comoquiera que en auto del 20-01-2022 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, sin que se resolviera lo relativo a tal depósito; así mismo, en auto del 27-05-2022 se tuvo en cuenta el levantamiento del embargo de remanentes que permanecía vigente en esta causa.

Así las cosas, se ordena el pago del depósito judicial número 454010000576129 por valor de \$ \$ 1.823.731,91¹ a favor de la ejecutada Adriana María López Agudelo.

Se autoriza realizar pago del depósito aludido mediante abono a la cuenta bancaria por ella suministrada, visible en el PDF 108 del expediente digital, misma que, aunque es titulada por un tercero, media autorización expresa de la ejecutada en tal depósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

¹ PDF 102 EXP.

Estado # 148 del 23-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed64efe198a83f27dd8343d4a34714e9dd529c3d65bb70a5a4ef667d14d75939**

Documento generado en 22/09/2022 06:15:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>